HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ORDENANZA N° 1633/2018

VISTO: El artículo 45° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, y;

CONSIDERANDO: Que el Señor Intendente Municipal solicita autorización de licencia desde el día 02 al 13 de enero de 2019, según lo establece la Ley Orgánica Municipal en el art. nombrado en el visto precedente, y;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE FREYRE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal SR. AUGUSTO OMAR PASTORE a
ausentarse de la localidad, desde el día 02 al 13 de enero de 2019 inclusive, por motivos
personales
<u>Artículo 2º</u> : DETERMINASE que las funciones inherentes al cargo del Intendente Municipal
serán desempeñadas, mientras dure la ausencia del titular, por el presidente del
Honorable Concejo Deliberante, Sra. Viviana B. Beltramino
<u>Artículo 3º</u> : EN caso de que el viaje, por razones fortuitas y/o de fuerza mayor, deba
extenderse más allá del plazo previsto en el Artículo 1° precedente, será comunicado al
Honorable Concejo Deliberante, solicitándose la correspondiente prórroga
<u>Artículo 4º</u> : PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado
archívese
SANCIONADA: En Freyre, a los veinte días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho
PROMULGADA: Mediante Decreto N° 255/2018 del Departamento Ejecutivo Municipal,
de fecha 20 de Diciembre de 2018